



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**

Período Anual de Sesiones 2023-2024

Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”/ Plataforma Microsoft Teams

Martes, 07 de Mayo de 2024

Resumen

Siendo las 18:08 horas del día martes 07 de mayo de 2024, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- CEMSC.

*Como punto de agenda, tenemos la presentación de la Señoras representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, **Tatiana Piccini Antón**, Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario y **Rita Aguilar Rendón**, Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción, para que expongan e informen documentadamente sobre la implementación y ejecución a la fecha, de las actividades operativas del **Servicio 36 “Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil”**, dispuesto en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” aprobada con Decreto Supremo N° 006-2022-IN de fecha 21 de junio del año 2022.*

*Asimismo, damos la bienvenida a los señores **Jorge Chávez Cotrina**, Fiscal Superior - Coordinador Nacional de las Fiscalías contra el Crimen; **General PNP Marco Conde Cuéllar**, Director de Investigación Criminal (DIRINCRI); **Coronel PNP Luis Huamán Santamaría**, Jefe de Investigación de Delitos de Alta Tecnología y el **Comandante PNP Ángel Musayón Díaz**, en representación del Coronel PNP Jorge Carpio Ordaya, Jefe de la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones; quienes pueden hacer algún comentario sobre lo expuesto o realizar algunas preguntas a nuestros invitados.*

Siendo las 19:22 horas el Presidente concluyó la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de la CEMSC.

Introducción

El martes 07 de mayo de 2024, siendo las 18:08 horas, se dio inicio a la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la plataforma de Sesiones Microsoft Teams del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Guido Bellido Ugarte, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.



Actas	<i>Se da cuenta de las siguientes actas:</i> • <i>Trigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del 02 de abril 2024.</i> • <i>Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del 26 de marzo 2024.</i> <i>No habiendo oposición de los señores Congresistas, SE DIO POR APROBADAS.</i>
Despacho	<i>Se ha recibido la siguiente documentación:</i> 1. <i>Oficio N° 4001-2024-IN-SG, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por el señor Manuel Jesús Ordóñez Reaño, Secretario General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual se adjunta un informe de la DIVPOL Norte 3, donde se da cuenta del hecho sucedido, así como de las acciones y medidas adoptadas, sobre el pedido de la Comisión, por el asesinato del señor Michel Gómez García, ocurrido el 24 de marzo del presente año, en la zona de Cantagallo, Piedra Liza–Lima, a consecuencia de disparos producidos por arma de fuego. Dicho ciudadano era integrante de la comunidad Shipibo-Konibo de Ucayali.</i> 2. <i>Oficio N° 3642-2024-IN-SG, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por el señor Manuel Jesús Ordóñez Reaño, Secretario General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual se adjunta un informe sobre el valor económico de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) que se distribuye al personal policial beneficiado de la Región Policial Lima, así como el resultado de la investigación realizada por la Oficina de Disciplina N° 15 – Callao.</i>
Informes	<i>La Comisión ha remitido los siguientes documentos:</i> 1. <i>Oficio 651-2023-2024/CEMSC/CR, de fecha 22 de abril de 2024, dirigido al Doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación, donde se le solicita un informe sobre el número de procedimientos disciplinarios y procesos penales por años, seguidos contra fiscales por la presunta comisión de delitos, faltas o inconductas funcionales.</i> 2. <i>Oficio 651-2023-2024/CEMSC/CR, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Teniente General PNP Víctor José Zanabria Angulo, Comandante General de la PNP, donde se traslada la solicitud del señor Miguel Tito Murillo, Sub Gerente de Serenazgo de la Municipalidad de Carabayllo, quien señala que su distrito tiene una elevada presencia de ciudadanos extranjeros que viene incurriendo en diferentes modalidades de delito, como asalto y robo a mano armada a transeúntes en la vía y espacios públicos. Ante ello, solicita ser apoyado con un Mega Operativo de Control de Identidad Migratoria y Requisitoria de Personas con la coordinación de las unidades especializadas de la PNP.</i> 3. <i>Oficio 655-2023-2024/CEMSC/CR, de fecha 29 de abril de 2024, dirigido al señor César Briceño Valdivia, Comandante General del Ejército del Perú, donde se le solicita un informe sobre las acciones que han sido tomadas, en función a la denuncia periodística</i>



	<i>emitida por el diario La República, donde detalla que soldados del Ejército del Perú habrían desertado, ya que presuntamente los obligaban a consumir alimentos vencidos y/o malogrados.</i> <i>La Presidencia consultó, ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</i> <i>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</i>
Pedidos	<i>La Presidencia consultó, ¿Algún señor congresista desea formular algún pedido?</i> <i>No habiendo más pedidos, pasamos a la siguiente estación.</i>
Orden del Día	<i>Como punto de agenda, tenemos la presentación de la señoras representantes del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, Tatiana Piccini Antón, Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario y Rita Aguilar Rendón, Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción, para que expongan e informen documentadamente sobre la implementación y ejecución a la fecha, de las actividades operativas del Servicio 36 “Servicio de acciones de fiscalización efectivas para verificar la no operación de equipos terminales móviles reportados como sustraídos o perdidos, así como otros que no deben operar en las redes móviles dirigido a empresas operadoras de telefonía móvil”, dispuesto en la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” aprobada con Decreto Supremo N° 006-2022-IN de fecha 21 de junio del año 2022.</i> <i>Asimismo, damos la bienvenida a los señores Jorge Chávez Cotrina, Fiscal Superior - Coordinador Nacional de las Fiscalías contra el Crimen; General PNP Marco Conde Cuéllar, Director de Investigación Criminal (DIRINCRI); Coronel PNP Luis Huamán Santamaría, Jefe de Investigación de Delitos de Alta Tecnología y el Comandante PNP Ángel Musayón Díaz, en representación del Coronel PNP Jorge Carpio Ordaya, Jefe de la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones; quienes pueden hacer algún comentario sobre lo expuesto o realizar algunas preguntas a nuestros invitados.</i> <i>Señora Tatiana Piccini Antón, Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL; Señor Presidente, solicito su autorización para cederle la palabra a nuestra Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, Rita Aguilar Rendón; para que pueda hacer la presentación.</i> <i>Señora Rita Aguilar Rendón, Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL; Nosotros tenemos bajo nuestra responsabilidad las actividades operativas relacionadas con el Ítem 36, que se refieren a las acciones de fiscalización para verificar la no operación de los equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos, así como, también, los que no deben operar en las redes móviles de las empresas operadoras.</i>



En primer lugar, manifestar que el OSIPTEL desde el año 2018 ha venido ejecutando el bloqueo de los celulares que vienen siendo reportados como robados. A nivel de estadísticas, comentarles que en el 2017 iniciamos con una cifra de, aproximadamente, 6,400 robos diarios de equipos celulares, a abril de este año, la cifra se ha reducido en un 30%.

Adicionalmente, el OSIPTEL ha estado disponiendo acciones para que se bloqueen aquellos celulares que han sido identificados con IMEI clonados o duplicados, es decir, aquellos celulares que han sido alterados de manera ilegal, para que puedan ser utilizados en las redes móviles. Desde el año pasado, en el mes de noviembre, hemos venido realizando acciones y una campaña específica.

Pudiendo resumirles que, a la fecha, desde noviembre de 2023 a abril de este año, ya hemos ordenado la suspensión de más de 803,760 líneas vinculadas a los IMEI clonados o adulterados (357,972).

En cuanto a la Actividad Operativa 2, que está directamente relacionada con acciones de fiscalización, comentar que el OSIPTEL, desde el año 2018 tiene abiertos expedientes de fiscalización, en los últimos dos años, 2022-2023, hemos mantenido en promedio más de 30 expedientes de fiscalización a las 4 empresas operadoras móviles, cuyo objeto ha sido verificar diversas obligaciones que están relacionadas al cumplimiento del marco normativo del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), entre ellas las obligaciones de bloquear los equipos reportados como robados, no permitir que se cursen tráfico en aquellos equipos que ya han sido reportados o bloqueados y, también, otras obligaciones que están relacionadas con la información del Registro de Abonados de Celulares Móviles, como sabemos, es muy importante en la medida que nos permite identificar fehacientemente quién es el usuario o el abonado de determinada línea.

A la fecha, en el año 2022 y 2023, hemos puesto un acumulado de más de 12.23 en Millones de soles en el año 2023 a nivel de multas y en el año 2022 de 12.06 Millones de Soles.

OSIPTEL VIENE EJECUTANDO ACCIONES PARA LA LIMPIEZA DEL REGISTRO DE ABONADOS MÓVILES

Adicionalmente, con relación al tema para la limpieza del Registro de Abonados Móviles, en el año 2022, OSIPTEL detectó que más de 400 mil líneas de celulares cuentan con un registro falso. Esto, luego de realizar un primer cotejo con la información otorgada por el RENIEC y Migraciones; se ha venido realizando un trabajo de identificación de la información que consta en el Registro de Abonados Móviles de todas las empresas operadoras, porque somos conscientes de la importancia de poder identificar claramente quién es el usuario de una línea.

También, se identificaron 100,588 líneas que pertenecen a ciudadanos peruanos (todos ellos registrados con DNI), y 308,394; están vinculadas a ciudadanos extranjeros (pasaporte o carné de extranjería). Asimismo, se detectaron 4'951,204 registros con errores materiales, luego de mantener un acercamiento con Migraciones, pudimos realizar un cotejo para validar la información de los abonados que tenían líneas y que eran de nacionalidad extranjera y llegamos a detectar casi cinco millones de registros que tenían errores e inconsistencias, en el marco de ese proceso de verificación ya hemos dado órdenes a las empresas operadoras para que den de baja una cantidad de líneas y para que procedan a regularizar la situación de la identidad de sus abonados validando que la identidad sea con un documento que haya sido emitido por Migraciones.

Las inconsistencias constituyen un grave problema que afecta la seguridad y confiabilidad del registro de abonados, por ello, en setiembre 2022, se requirió a las empresas operadoras



que regularicen la información de sus abonados nacionales y en febrero de 2024, se ha requerido nuevamente que regularicen información de abonados extranjeros, previo a un convenio que habíamos realizado con RENIEC, también, hicimos la identificación de registros de datos inconsistentes de abonados nacionales y se indicó a las empresas operadores que tenían que hacer la regularización de esos datos o dar de baja esas líneas.

En el Marco de la Actividad Operativa N° 3, Señor Presidente, si me permite ceder la palabra a la Señora Tatiana Piccini Antón.

Señora Tatiana Piccini Antón, Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL; Brindamos información sobre la titularidad de equipos y servicios móviles a las Fiscalías, Comisarías y otras entidades a nivel nacional.

En el año 2023 hemos atendido más de 35,000 requerimientos de titularidad, y en lo que va del año 2024 ya tenemos más de 7,600 requerimientos de titularidad.

Al 2023 se ha brindado más de 85,000 datos a las entidades públicas sobre la titularidad de celulares o la titularidad de servicios a nivel nacional; y a marzo 2024, seguimos brindando esa información con más de 17,000 datos brindados a las entidades públicas a nivel nacional.

En lo que respecta a las Atenciones a Cuestionamientos por Bloqueo de Equipos - RENTASEG, ante los cuestionamientos por los bloqueos de equipos, analizamos los casos y respondemos a los usuarios. Al 2024, el principal motivo de cuestionamiento por el bloqueo de equipo es por IMEI clonado; ¿Qué es un cuestionamiento?, es cuando el usuario se le bloquea el celular y no está de acuerdo con el bloqueo, no solicitó el bloqueo, nunca reportó el robo de ese celular o de repente el celular fue clonado y se bloqueó, entonces, el OSIPTEL es una especie de segunda instancia cuando la empresa operadora no soluciona el problema del usuario, el usuario tiene la facultad de pedir que el OSIPTEL vuelva a revisar su caso a través de un cuestionamiento.

Estadísticas de todos los cuestionamientos que hemos atendido:

Al 2023: Atendimos más de 12.8 mil cuestionamientos, principalmente referidos a por reportes de pérdida o robo de celulares. A marzo 2024: más de 5.6 mil.

Al 2024: El principal cuestionamiento por el bloqueo es por IMEI clonado, los celulares clonados son bloqueados y el usuario no está de acuerdo con ese bloqueo.

Vamos a hablar de la siguiente Actividad Operativa N° 5.

IMPLEMENTACIÓN DEL RENTASEG

¿Qué es el RENTASEG?

Creado mediante Decreto Legislativo N° 1338, publicado en el diario oficial El Peruano el 6 de enero de 2017. El RENTASEG, es el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. El OSIPTEL por mandato legal recibió el encargo de realizar la implementación y operación del RENTASEG.

Desde el 22 de abril ya entró en funcionamiento la tercera fase del RENTASEG ¿Qué significa eso? Que ya estamos conectados con los sistemas de las empresas operadoras ¿Qué nos permite esta conectividad? Que los bloqueos que hacen los usuarios, por ejemplo, reportan el robo de sus celulares, este bloqueo se hace en forma inmediata en todas las redes de los



operadores de servicios móviles. Anteriormente no era así, antes del 22 de abril, un usuario reportaba el robo de su celular, el bloqueo era inmediato con su operador, pero con los otros operadores recién se efectivizaba el día siguiente, a las 8 de la mañana, porque todavía no teníamos esta conectividad, este sistema que nos permite ordenar a todos el bloqueo en forma inmediata.

¿Cómo funciona el RENTESEG?

En su III Fase vigente desde abril de 2024, el RENTESEG:

- **Bloqueo en línea** de los equipos reportados como robados, en todas las redes móviles a nivel nacional.
- Validación diaria de **equipos que no deben operar en la red** (clonados, adulterados, no registrados en lista blanca).
- Creación de Lista Blanca, para identificar a todos **los equipos que sí pueden operar en la red móvil nacional**.

¿Qué entidades están involucradas con el RENTESEG?

A través de este Decreto Legislativo N° 1338, encargaron al OSIPTEL la implementación y operación del sistema, pero en verdad están involucradas diversas entidades, como la Fiscalía, la Policía, SUNAT, Indecopi, así mismo, tenemos un módulo de consulta para poder atender los requerimientos de titularidad en forma más rápida.

FASE III RENTESEG

RENTESEG contiene mucha información y está compuesto por:

- La Lista Blanca
- La Lista Negra

La Lista Blanca va a contener todos los celulares que están autorizados a funcionar en el país ¿Quién alimenta la lista blanca? Principalmente, los importadores, quienes desde el año 2020 tienen un sistema para poder ingresar todos los celulares que van a vender, que van a comercializar en el país, tienen que estar registrados en esta lista blanca. Y la Lista Negra contiene todos los celulares que han sido reportados como robados por los usuarios, todos los celulares que han sido clonados y, por lo tanto, no deben funcionar.

Ejecuta bloqueos en línea:

- Aprueba el RENTESEG
- Bloqueo de la propia empresa
- Bloqueos de todas las EEOO

Validación diaria:

- IMEI inválidos
- IMEI clonados
- IMEI no bloqueados por robo, pérdida
- IMEI no registrado en Lista Blanca (ampliado 3 meses)
- Otras causales

Otra de las funcionalidades que ha entrado desde el 22 de abril, es la posibilidad de detectar todos los días aquellos celulares que tienen un IMEI alterado ¿Qué significa alterado? Que ha sido modificado, estamos hablando, por ejemplo, de IMEI inválidos o también de IMEI clonados ¿Qué hacen los delincuentes? Cuando ya el equipo está robado, el usuario lo



reportó, se bloqueó, los delincuentes para poder venderlo y se siga utilizando, modifican el IMEI. El IMEI es un código único que identifica un celular, son 15 números. Entonces, lo que hacen es ponerle cualquier número o ponerle el IMEI de un celular que es válido, puede ser el nuestro, y lo repiten en varios celulares, lo clonan. Entonces, a partir del 22 de abril, ya el sistema nos permite identificar estos celulares con IMEI alterado y se ordena el bloqueo respectivo.

A través de este sistema se ejecutan los bloqueos de todos los celulares reportados como robados o clonados, y las validaciones son diarias.

Aplicativos importantes:

- Checa Tu IMEI
- RETMIEF
- Módulo de Entidades del Estado
- Registro de Ventas

Se ha mejorado el Checa Tu IMEI, ustedes seguramente conocen el Checa Tu IMEI donde ingresan a esta herramienta y sale el estado de ese celular, si ha sido reportado como robado, clonado o tiene un IMEI inválido. Tenemos, también, un Sistema de Registro de los Importadores y está por salir este Módulo de Consulta donde les vamos a dar, ya se ha coordinado con las entidades para darlo a algunos usuarios y puedan obtener directamente la información de la titularidad a través de este módulo de consulta.

Asimismo, estamos implementando un Registro de Ventas para poder identificar al celular que es el original, si bien es cierto, hay varios clonados, de algunos se copiaron, uno de ellos sí es el original, es el que debe realmente no ser bloqueado.

MÓDULOS DE CONSULTA - RENTESEG

A partir de la Tercera Fase del RENTESEG, contamos con el nuevo Aplicativo para los usuarios **Checa tu IMEI**, que ayuda a saber el estado del IMEI. El **Módulo de consulta para entidades** del Estado que permite a las Fiscalías y Comisarías a nivel nacional consultar en línea la titularidad del IMEI y servicio; así como el **Módulo para Registro de Ventas** de celulares que permite al RENTESEG identificar los IMEI originales, ante la duplicidad o clonación de IMEI.

CONCLUSIONES

- ✓ En mérito a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1338, se ordenó que la implementación y administración del RENTESEG estaba a cargo del OSIPTEL, se ha cumplido con ejecutar todas las acciones necesarias para que la misma se realice en estricto cumplimiento de lo indicado en el referido decreto, así como, de las consideraciones técnicas previstas en su reglamento.
- ✓ Desde el 2018 se ha venido ejecutando el bloqueo de celulares robados, así como diversas acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normativa del RENTESEG relacionada con los bloqueos y recuperación de equipos, así como a la información en el registro de abonados.
- ✓ Desde abril de 2024, se dio inicio a la Tercera Fase del RENTESEG, la cual tiene entre sus nuevas funcionalidades, el bloqueo en línea del equipo móvil reportado como robado, perdido o sustraído en todas las redes móviles a nivel nacional, así como la identificación de aquellos que no deben operar por encontrarse clonados o adulterados.



Tiene la palabra el **Señor Jorge Chávez Cotrina, Fiscal Superior - Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra La Criminalidad Organizada del Ministerio Público**; la verdad que nos hemos llenado de estadísticas, pero en la práctica nosotros tenemos problemas en las investigaciones, porque derrepente no estamos hablando el mismo idioma, porque están hablando de bloqueos, pero cuando nosotros investigamos, incautamos celulares y cuando solicitamos el informe de quién es el propietario, el número de IMEI a la empresa que es la operadora, se demora mucho y, eso, con mandato judicial, no sé cómo podemos solucionar ese problema, incluso, cuando pedimos el registro de llamadas históricas, demoran uno o dos meses en contestar y si quieren contestan; entonces ¿Cómo podemos buscar una forma para que esa información la tengamos en el día? imagínense, vamos a hacer un operativo esta semana, recuperamos un celular, queremos saber el IMEI, el propietario, después nos dan la orden, mandamos a la operadora y la operadora nos contesta después de dos meses, cuando la prisión preventiva es de 15 días o cuando pedimos el registro histórico de un investigado durante los últimos 2 años, ese registro histórico regresa cuando ya está en libertad. Entonces, se demoran demasiado en la información que necesitan la Policía y la Fiscalía, sobre todo, en temas de crimen organizado, me imagino que debe ser peor en delitos comunes.

¿Esa información cómo la podemos obtener?, porque la verdad que, para luchar contra el crimen hay que evitar la burocracia de estar mandando oficios, que nunca los responden. Tenemos que hacer uso de la tecnología de punta, hay que buscar alguna fórmula para que nosotros tengamos esa información en el día.

Entonces, eso es lo que nos ha pasado en muchas investigaciones, por ejemplo, acabo de venir de una audiencia de prisión preventiva y ese era nuestro problema, decía ese no es mi número, ese no es mi número ¿De quién es el número? Hace rato que pedíamos la información, nadie nos da la información. Y obviamente, los delincuentes lo que hacen es irse al mercado negro, comprar celulares robados, y obviamente no aparece su nombre, entonces, alguna fórmula tenemos que buscar, para que esto se agilice, sino, ese es un entrampamiento que tenemos día a día en la lucha contra la delincuencia.

Vamos a dar la palabra al **General PNP Marco Conde Cuéllar, Director de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DIRINCRI)**; es importante lo que nos dicen los señores de OSIPTEL, que diariamente se roban 3 celulares por minuto, 185 por hora y 4,400 por día, es un aproximado de lo que se llevan a diario, y los ciudadanos son los que exigen y reclaman más, se les roba los celulares y no se les entrega cuando la policía los recupera.

Hasta antes del 20 de abril, ingresamos a la página de OSIPTEL, al RENTASEG y logramos obtener información inmediata y oportuna, teniendo en consideración que para que haya afectación de un delito patrimonial tiene que haber un afectado patrimonial, y del 20 de abril a la fecha muchas detenciones que se han realizado no se puede obtener en forma inmediata la información del propietario del equipo, por cuanto ya se ha cortado este sistema de RENTASEG. Sería importante el restablecimiento de este sistema para poder obtener en forma inmediata, saber quién es el propietario de este equipo telefónico para poder demostrar el delito, ya sea el de receptación, hurto o robo, y conseguir el nombre del propietario y notificarlo de inmediato. Eso es importantísimo, porque el Ministerio Público va a llegar a la Unidad Policial, si no hay un agraviado, definitivamente va a tener que darle libertad. En ese sentido, el ciudadano piensa que hay actos de corrupción, piensan que cualquier otra situación puede haber, sin embargo, es por no haber obtenido el número por el RENTASEG, para saber a quién le corresponde ese número telefónico.



Y lo otro es que, las operadoras, como lo dijo el Doctor Jorge Chávez Cotrina, no cumplen, pese a mandatos judiciales, cuando tenemos las investigaciones que nos proporcionan la información en forma oportuna, ellos llegan, van de oficina en oficina y nos demoran las investigaciones. La delincuencia sigue avanzando, la delincuencia no se detiene, y si, a las operadoras, que muchas veces quieren hacer lo que les da la gana, no le ponemos un control efectivo y oportuno, no vamos a tener una buena lucha contra la delincuencia, van a seguir vendiéndoles los chips a personas que van a activar celulares robados, celulares hurtados, los hackers son hábiles, se preparan cada día más, y ténganlo por seguro que pese a ser un celular robado dentro de poco lo van a activar nuevamente, lo que se tiene que hacer es poner mano dura a las operadoras, porque son ellos los que tienen la responsabilidad de otorgarle un chip a cualquier persona.

Tenemos casos, que nuestro Coronel lo va a hablar, en el cual ciudadanos con 300, 400 chips y las operadoras las venden ya activadas en la vía pública, eso es responsabilidad de una operadora.

*Tiene la palabra el **Coronel PNP Luis Huamán Santamaría, Jefe de la DIVINDAT**; desde octubre del año 2022, tuvimos la línea de comando de luchar frontalmente contra la activación de chips a nombre de terceros, la comercialización de estos en el mercado negro y los cambios de IMEI.*

Desde octubre a la fecha, hemos incautado 15,000 chips aprox, todos ellos activados a nombre de terceras personas, lógicamente que estos teléfonos, estos chips son utilizados en teléfonos para hacer llamadas extorsivas, para hacer estafas, fraudes informáticos, para que los miembros de una organización criminal se puedan comunicar y evitar ser identificados. Lamentablemente, muchas de estas personas que han sido intervenidas, son puestas en libertad, no dan comparecencia, porque en los primeros años, en el 2022, donde no estaba criminalizado, nació la DIVINDAT de la DIVINCRI, una forma legal que se aprobó en el Congreso, con la cual se ha criminalizado la posesión de chips, pese a ello, la penalización no ha sido eficaz para luchar contra este flagelo, ante esta problemática, quiero saber que se puede hacer, para evitar que las empresas, las operadora en forma indiscriminada tercericen sus servicios y venden estos chips.

Comentario del Presidente de la CEMSC: *Me comprometo a revisar el tema del RENTASEG, y quizás hacer una iniciativa legislativa, sé que las operadoras no están apoyando, o sea, en otras palabras, no les interesa que la gente siga muriendo en la calle, pero acá, también, tiene una responsabilidad OSIPTEL, de apoyar en eso, entonces, al final nosotros quisiéramos que den una alternativa para mejorar o, de una vez, que hacemos con esto, ¿Queremos ver gente morir en la calle?, por ese tema solamente, porque a alguien no le interesa y no se actúa con diligencia.*

*Tiene la palabra el **Comandante PNP Ángel Musayón Díaz**, en representación del Coronel PNP Jorge Carpio Ordaya, **Jefe de la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones de la Policía Nacional del Perú DIVISE-PNP**; nosotros solicitamos a OSIPTEL la información de las líneas telefónicas o los propietarios, pero cuando tenemos plazos de investigación de la Fiscalía, 20 días o 30 días, según el tema de lo que disponga el Ministerio Público, y se envían los documentos a OSIPTEL, pero durante ese tiempo que dura lo que da el Ministerio Público no retorna la información, es un simple oficio por una simple información que nos puede dar el OSIPTEL, pero demora mucho, debería agilizarse ese tema, para que nos*



puedan proporcionar la información, porque al final nosotros requerimos dicha información para ingresar el informe o solicitar, en su debido momento, una medida limitativa de derecho, levantamiento del secreto de las comunicaciones o en el proceso de investigación para poder solicitar una detención preliminar con la información que podamos tener.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *Doctora Tatiana Piccini Antón, ¿Qué podemos hacer para que las empresas tele operadoras sean más diligentes? y ¿Qué es lo que su sector o usted propone para mejorar esto?*

Respuesta de la Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, Señora Tatiana Piccini Antón: *En el tema de información les comenté que acabamos de implementar la tercera fase del RENTASEG. Antes, nosotros hemos estado dando la información, teníamos un sistema que era el SIGREI (Sistema de Gestión de Requerimientos de Información sobre IMEI), que coordinamos con diversas fiscalías, para que puedan utilizarlo, para ingresar los IMEI y nosotros poder responder, porque nos mandan oficios, a veces con listas largas de IMEI que hay que digitar, o sea, para hacer el trabajo más eficiente y a partir de esta tercera fase se va a implementar un módulo de consulta donde ustedes directamente van a ingresar el IMEI o la línea, el servicio, sobre la cual quieren saber quién es el titular o qué pasó y van a poder bajar esa información. Nosotros, hemos mandado una carta a la Fiscalía, que ya nos dio respuesta y nos dijo que la persona responsable es la Oficial de Seguridad, la Señora Elizabeth Cornejo Espilco como Oficial de Datos Personales del Ministerio Público, ella es la responsable, ella ya nos ha dado la relación de usuarios, 36 usuarios, que vamos a habilitar para que puedan hacer consultas a este módulo y sea más rápida la información, ya que, antes no teníamos este sistema, teníamos que preguntar a la empresa operadora, Asimismo, no tenemos el histórico de llamadas, esa información no manejamos en OSIPTEL. Ahora, respecto al MININTER, también, hemos mandado una carta para que nos digan quiénes son las personas autorizadas, porque estamos hablando de datos personales, o sea, alguien tiene que hacerse responsable de la información que va a bajar; todavía no nos ha contestado el MININTER. Respecto al tema de la venta de chips, nosotros, el año pasado, hemos estado persiguiendo al Congreso, quien nos apoyó con la Ley 31839, que se promulgó el 18 de julio y que prohíbe la venta ambulatoria de servicios, pero ¿qué pasó? Que la sanción es administrativa, y no es penal, eso lo modificaron, hubo mucho lobby para que salga así esta ley.*

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: *Con relación a la venta ambulatoria de chips, efectivamente, nosotros venimos trabajando en esto, ya hace varios años, y comentar que en realidad es una problemática que está asociada a la comisión de delitos, nosotros hemos venido trabajando de la mano del Ministerio Público y el Ministerio del Interior, con el Coronel PNP Luis Huamán Santamaría, Jefe de DIVINDAT-PNP, en algún momento, hemos sostenido reuniones de trabajo para analizar esta problemática. Desde nuestra función como organismo regulador y desde nuestras responsabilidades administrativas hemos venido realizando en los últimos años más de 450 acciones de fiscalización a nivel nacional, hemos participado en más de 30 operativos con las fiscalías de prevención del delito, hemos acompañado a algunas municipalidades que nos han pedido ir a sus jurisdicciones para hacer operativos e identificar a las personas que se*



dedican a comercializar los chips de manera ambulatoria, después de que se ha emitido la ley, efectivamente, nosotros hemos intensificado nuestras acciones con las empresas operadoras, hemos tenido diferentes reuniones, tenemos expedientes en este momento en trámite, hemos emitido varias medidas cautelares, órdenes específicas donde se les ha dicho que está prohibida la comercialización de esta modalidad y hemos impuesto más de 20 millones de dólares en multas a la fecha.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuándo fue que pidieron al Viceministro esa relación de los usuarios?, Para nosotros mandar de la Comisión un oficio, con carácter de urgente para que nos digan ¿Cuáles son las razones por la cual no nombran todavía a esas personas? Por otro lado, usted mencionó que no tienen ninguna injerencia con respecto al récord de llamadas ¿Usted no tiene ningún control sobre eso? o sea, para que la policía pueda obtener ese récord de llamadas lo más pronto posible, no se puede hacer nada con estas empresas ¿Y qué cosas podemos hacer desde mi despacho para ayudar en ello?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Lo que nosotros hacemos cuando recibimos los oficios del Ministerio Público o del Poder Judicial, donde dicen que han hecho el requerimiento y no han sido atendidos, exhortamos a las empresas operadoras, y en esa exhortación es que ellas cumplen y envían la información. En el año 2023, solamente un requerimiento no fue atendido en el plazo, pero todos los requerimientos que llegan a nosotros en copia, nosotros inmediatamente derivamos a las empresas operadoras y las exhortamos para que den atención y cumplimiento al pedido que ha sido realizado, sea por el Poder Judicial o por el Ministerio Público, o sea, sí intervenimos. También, es importante precisar que no hay un tope, no hay un límite para que las empresas no custodien esa información, en principio por la Ley de facultades del OSIPTEL deberían resguardar por lo menos 3 años, sin embargo, nosotros somos firmes en decir que no hay ninguna norma que las obligue a eliminar esa información.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Por qué se demoran? ¿Hay alguna forma de poder hacer que estas empresas cumplan con eso? Cuando hay una prioridad, digamos, hay una investigación y se pierde; los delincuentes están en la calle, o sea, ¿No hay algún mecanismo para que OSIPTEL pueda ayudar? Finalmente, ¿De qué manera la Comisión puede ayudar en esto?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Como repito, nosotros sí exhortamos a las empresas de manera inmediata. Hasta donde tengo entendido, la obligación está en el artículo N° 230 del Código de Ejecución Penal, tal vez, sería bueno revisar el código y verificar si en el artículo no hay una pena específica por el incumplimiento y si hay un plazo específico, pero entendemos que un apercibimiento de la autoridad, sea Fiscal o del Poder Judicial, igual tiene valor y las empresas deberían cumplir, porque es una orden de una entidad del Estado.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Qué se puede hacer con esas empresas teleoperadoras?



Respuesta del Fiscal Superior - Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra La Criminalidad Organizada del Ministerio Público, Señor Jorge Chávez Cotrina: Yo creo que OSIPTEL tiene las herramientas necesarias para que en vía administrativa sancione estas empresas que no dan la información dentro del plazo que es de 24 horas, deberíamos ser mucho más efectivos en lo que es el seguimiento a estos temas, porque estar modificando las normas a cada rato no da soluciones al problema, porque uno puede cambiar 50 mil normas y si no lo quieren cumplir no lo van a hacer. Yo creo que debe haber alguna fórmula administrativa, no solamente de exhortarlos, porque, ¿qué van a hacer con la exhortación?, lo van a tirar tacho de basura, pero ¿si le ponen una buena multa?, deben haber multas administrativas, porque yo he escuchado acá que hay sanciones, pero ¿Quién sanciona a OSIPTEL?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Si, claro.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuáles son las multas que han hecho?

Respuesta del Fiscal Superior - Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra La Criminalidad Organizada del Ministerio Público, Señor Jorge Chávez Cotrina: El problema es, si pagan la multa, ¿Cuántas han pagado?, porque suelen tener la multa y no lo pagan. Y algo adicional, está ocurriendo una modernidad que a los ciudadanos les hacen llamadas telefónicas a su celular, esperan que uno conteste, les graban la voz y te cuelgan ¿Y qué hacen con esa voz? A través de los medios tecnológicos que existen comienzan a imitar las voces y comienzan a llamar a los familiares, a otras personas a extorsionarlos, pero cuando usted, realiza la llamada, a ese número telefónico la empresa te dice que no existe, yo he recibido tres llamadas hoy, justo estando en Protocolo, fue la última llamada. ¿Qué se puede hacer en ese caso? Porque esto ya es de todos los días, y, justamente, hay investigaciones y denuncias donde están extorsionando, porque se averiguan esto, sobre todo, el tema del gota a gota, le prestan a una persona, le graban la voz y después al vecino, al hermano, al esposo, al hijo, diciendo: Oye, te he hecho un préstamo, ¿y cómo se enteraron de eso? O sea, ¿a qué número?, entonces, ¿Qué se puede hacer en esos temas?, algo se tiene que hacer, porque no es posible que uno conteste la llamada al mismo número y la empresa diga que este número no existe, entonces, ¿de dónde llamaron?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Con relación a esa problemática, en el OSIPTEL ya lo habíamos identificado y precisar que el tema del uso de la numeración es competencia del Ministerio de Transportes, nosotros, ya le hemos cursado oficios al Ministerio de Transportes, comentándole acerca de esta problemática y sugiriéndole que haga una revisión y una actuación en el marco de sus competencias.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Desde cuándo es?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Desde el año pasado y hemos enviado varios oficios, pero, hasta la fecha, no contestan. En algún momento hemos tenido una reunión



preliminar donde hemos abordado el tema, pero después de eso no hemos vuelto a tocar el tema con el Ministerio.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Nos hace llegar ese documento, nosotros pedimos y fiscalizamos.

Respuesta de la Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, Señora Tatiana Piccini Antón: Reciben llamadas de su número ¿Qué hacen? Aquí tenemos call centers internacionales que toman números nacionales y empiezan a realizar llamadas. En ese sentido, lo que tenemos que hacer es bloquear las llamadas internacionales el ingreso de números nacionales, pero es un tema de numeración. Nosotros, hemos hecho algunas propuestas al Ministerio de Transportes desde el año pasado para poder corregir, nosotros tratamos, cuando son casos específicos, de coordinar con los operadores para que haya un bloqueo de esas llamadas internacionales con números locales, pero es una solución puntual, acá hay que hacer una solución integral y eso se hace con el plan de numeración.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Doctora, había una pregunta que no nos han respondido. ¿Había una sanción para las empresas tele operadoras?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Sí, por la comercialización de chips, sí, como le comenté, tenemos un acumulado ya de casi 20 millones en multas por el tema de comercializar los chips de manera ambulatoria.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Esa era la pregunta más difícil, con la demora ¿Han hecho aunque sea una sanción a ello?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: No tengo el dato a la mano, si me permite confirmar, si hemos impuesto sanciones específicas por eso, pero como le había adelantado.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Ahí, cuando ustedes demandan ese pedido a la empresa tele operadora, ¿Hay un tiempo prudencial?, ¿hay un tiempo que ellos tienen que responder o no existe?

Respuesta de la Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, Señora Tatiana Piccini Antón: Se le pone un plazo en la exhortación, de dos a cinco días hábiles.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Y la recurrencia en el no cumplimiento de eso es ser recurrente a eso o no?

Respuesta de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Como le comenté, en el año 2023, la información que tengo es que solamente en un caso hubo demora en el plazo que nosotros vimos, de



todos los pedidos que recibimos por falta de envío, nosotros los trasladamos y las empresas lo enviaron en el plazo que les dimos.

Comentario del Presidente de la CEMSC: *Yo, solamente le pido a usted, al OSIPTEL, que marquen la pauta y sean más enérgicos con estas empresas tele operadoras, si no, ¿Quiénes son los responsables?*

Respuesta de la Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, Señora Tatiana Piccini Antón: *¿Estamos hablando de la información de geolocalización?*

Comentario del Presidente de la CEMSC: *De la información de récord de llamadas.*

Respuesta de la Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, Señora Tatiana Piccini Antón: *Deberían copiar al OSIPTEL cuando hacen ese requerimiento a las empresas operadoras. Ustedes no nos copian, no tenemos conocimiento de ese requerimiento. Si nos copiaran, lo que podríamos hacer es que nos envíen el listado, si tuvieran pendientes, que nos envíen el listado de esos pendientes para nosotros revisarlo.*

Comentario del Presidente de la CEMSC: *cuando tengan esos pedidos, lo envían, también, a la Comisión, nosotros hacemos la fiscalización para que esto funcione. Asimismo, General, nos gustaría que nos hable sobre la geolocalización, creo que hay un tema pendiente.*

Respuesta del Director de la DIRINCRI, General PNP Marco Conde Cuéllar: *La geolocalización es importante para trabajar y ubicar algunos objetivos que trabajamos nosotros. La operadora BITEL es con la que todavía hay problemas. Sin embargo, eso tendríamos que trabajarlo para generar la ubicación por GPS ya que nos proporcionan por celdas, por antenas, que nos da algo referencial y, muchas veces, no sirve, porque nosotros tenemos la habilidad de saber quiénes viven por ahí, pero si trabajaríamos por GPS sería más importante y así lograr la plena ubicación de la persona que estamos buscando; puede ser una persona desaparecida, una persona secuestrada, un delincuente, con las llamadas que salen, eso es importante para nosotros con relación a la GEO.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Por qué cree que no se está dando esto del GPS?*

Respuesta del Director de la DIRINCRI, General PNP Marco Conde Cuéllar: *Actualmente, nosotros contamos con relación a las celdas, porque las operadoras nos brindan esa información que se trajo desde hace mucho tiempo. Ellos te van a indicar, no hay norma que disponga que te lo entregue por GPS, eso es lo que indican ellos, no hay norma. Lo que queremos nosotros es generar cómo la operadora nos proporciona esta información para poder nosotros geolocalizar en un lugar casi exacto, con un margen mínimo de error, no con los 100, 200, 500 metros, que muchas veces nos arrojan.*

Respuesta del Jefe de la DIVINDAT, Coronel PNP Luis Huamán Santamaría: *Sí, efectivamente, ellos se basan en que solamente la norma dice geolocalización, pero no dice cómo. Entonces, para ellos, resulta claro implementar un sistema, una plataforma que pueda darnos la ubicación por GPS.*



Pregunta del Presidente de la CEMSC: Doctor, ¿Qué podemos hacer con respecto a eso, lo que planteó el Coronel PNP Luis Huamán Santamaría?

Respuesta del Fiscal Superior - Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas contra La Criminalidad Organizada del Ministerio Público, Señor Jorge Chávez Cotrina: Bueno, si es que existe, el tipo penal está ahí, y si la Policía hace un Informe respecto a las responsabilidades de la omisión impropia, obviamente la Fiscalía lo va a imputar. Entonces, el Informe tiene que venir en ese sentido y lo podemos hacer, pero el tema está que al día roban 4,000 celulares aprox., es decir, vamos a tener más de 100 mil imputaciones contra las empresas en menos de un mes, vamos a llenar de casos al Poder Judicial que no van a tener ningún fin, porque el tema no es perseguir desde el punto de vista penal, el derecho penal tiene resultado como un tema reacio, cuando ya el derecho administrativo no puede. La solución está en el punto administrativo, donde más les duele a ellos es su bolsillo, ahí tiene que haber multas severas, para que puedan cumplir estos temas, porque si usted en este momento usted va a las Malvinas y compra 5 chips y los ponen en cualquier celular, se activan. Si eso ocurre así, por cada chip tienen que poner una buena multa y va usted a ver que cuando tengan 100 o 200 millones de multas van a ponerse las pilas, porque de ellos depende. No es posible que se estén vendiendo los chips como si fueran pues galletas en una bodega y nadie fiscaliza eso, ese es el problema. Yo creo que OSIPTEL debería hacer un documento administrativo de una escala de multas, por cada chip que se encuentre en el mercado que no esté regulado o no haya sido vendido lícitamente, se debe a una escala de multas severas, es la única forma de solucionar este problema.

Comentario de la Subdirectora de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del OSIPTEL, Señora Rita Aguilar Rendón: Señor Presidente, para reiterarle que el OSIPTEL si ha venido poniendo multas. En los últimos cuatro años hemos acumulado más de sesenta millones de soles en multas, relativas al tema de venta ambulatoria. Solamente una empresa en esos cuatro años ha recibido casi veinte millones de soles en multas, es decir, sí, estamos siendo firmes. El tema es que el 60% no se paga, y va al Poder Judicial, esa es la estadística que nosotros tenemos. Y, con relación al tope de multas, con la Ley N° 31839 se aprobó la elevación del tope de las multas para el OSIPTEL, el rango ya está en las 1,000 UIT, eso lo impulsó el OSIPTEL y, finalmente, fue aprobado.

Comentario del Presidente de la CEMSC: Vamos a tener que considerar una reforma constitucional, para ver cómo ayudamos en esto, sobre todo, con estas operadoras que no están haciendo la parte que le corresponde, como deberían ser, yo les pido a ustedes que sean más enérgicos con estas empresas; vamos a pedir la documentación respectiva para nosotros hacer el seguimiento, la fiscalización y las denuncias respectivas.

Respuesta del Representante del Coronel PNP Jorge Carpio Ordaya, Jefe de la División de Investigación de Secuestros y Extorsiones, Comandante PNP Ángel Musayón Díaz: La División de Secuestros, en enero, realizó una operación policial interviniendo tres locales de empresas de Capital Chino, para ello, la Fiscalía de Crimen Organizado ha tomado la investigación. El modus operante es el uso de WhatsApp, y este no necesita una línea telefónica, se activa solamente con internet para hacer las comunicaciones y extorsiones, videollamadas, mensajes, mensajería, fotos y todo lo demás que se puedan enviar.



	Actualmente, seguimos teniendo casos de extorsión, números nacionales, números extranjeros, más que todo en WhatsApp. De qué manera OSIPTEL, podría apoyarnos en este tema, para combatir este tipo de fenómeno intelectual que está en vigencia. Y, si usted pide geolocalización de esa línea telefónica, no sale nada, ya no le brinda nada, usted pide un reporte de llamadas y tampoco le va a salir, ese es un gran problema que venimos enfrentando. Respuesta de la Directora de la Dirección de Atención y Protección del Usuario del OSIPTEL, Señora Tatiana Piccini Antón: Comentar que nosotros si somos enérgicos, nosotros perseguimos la venta ambulatoria desde hace años. Desde el año 2019, 2020, venimos sancionando a las empresas operadoras. Las empresas operadoras nos llevaron a barreras burocráticas en INDECOPI, donde sacaron una cautelar y detuvieron nuestras fiscalizaciones por un tiempo y en segunda instancia, salimos a la prensa a denunciar, nos dio la razón y continuamos supervisando. Pero este tema de venta ambulatoria es más complejo, o sea, no solamente le corresponde al OSIPTEL, le corresponde al Ministerio Público, sancionar. Ha salido una ley que prohíbe la venta ambulatoria, le corresponde a la Policía, en verdad nos corresponde a todos trabajar en equipo este tema. Ahora, respecto al WhatsApp, nosotros tendríamos que revisar de qué manera podemos intervenir. Actualmente, no vemos eso, a través del RENTASEG vemos solamente lo que son IMEI duplicados, clonados, el tema de clonados es algo nuevo, está impactando. Acabamos de ordenar el bloqueo de más de 600,000 celulares. Hemos ordenado el bloqueo de 120,000, en estos últimos 11 días, celulares que estaban reportados como robados, pero estaban funcionando, estaban operando, y deberían haber estado bloqueados. Ahora, se va a revisar caso por caso, por qué motivo estaban funcionando, para iniciar los procedimientos correspondientes. Yo le voy a dar las comunicaciones que me ha pedido el Ministerio por el problema de enmascaramiento. Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer en estos momentos. No existiendo más preguntas de los señores congresistas, se agradece la participación de todos los señores invitados a la presente sesión. No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19:22 horas del 07 de mayo de 2024, el Presidente levantó la sesión.
Término	Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso. Siendo las 19:22 horas, se levantó la sesión.
Firmas	ALFREDO AZURIN LOAYZA Presidente GUIDO BELLIDO UGARTE Secretario